



Marcos Paz, 2021.-

VISTO:

01 JUN 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 25/21 relativa a la "Solicitud de eximición de Tasas Municipales correspondiente a la nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 132 b, Parcela: 7, partida: 8704 propiedad de la Sra.: Norma María Fernández".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Mayo de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 25/21, relativa a la "Solicitud de eximición de Tasas Municipales correspondiente a la nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 132 b, Parcela: 7, partida: 8704 propiedad de la Sra.: Norma María Fernández".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 25/2021 referente a la "Solicitud de eximición de Tasas Municipales correspondiente a la nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 132 b, Parcela: 7, partida: 8704 propiedad de la Sra.: Norma María Fernández".

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 25/21 Año 2021 Folio 2539